

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 3.022/2023

DECRETO. Constituida la nueva Corporación Municipal el pasado día 17 de junio de 2023, y con el fin de facilitar las tareas del Equipo de Gobierno, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 26 de noviembre:

**RESUELVE:**

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, se nombran los Concejales y Concejales para formar parte de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

- 1) Don Francisco Vizcaino Barea.
- 2) Doña Cristina Vidal Ruiz.
- 3) Doña Almudena Sevillano Espejo.
- 4) Don José Andrés García Malagón.
- 5) Doña Josefa García Vergara.

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. En uso de las atribuciones que le confiere a la Alcaldía la normativa local vigente y en particular los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases

de Régimen Local se delega en la Junta de Gobierno Local los siguientes:

- a) Licencias de Obras mayores.
- b) Resolución de los expedientes de Disciplina Urbanística.
- c) Licencias de Actividades y puesta en funcionamiento o apertura de establecimientos.
- d) Licencias de 1º Ocupación.
- e) Concesión de Subvenciones.
- f) Autorización de servicios en suelo no urbanizable.

SEGUNDO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN CONSEJO LOCAL DE LAS MUJERES Y CONSEJO LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

a) Representante Municipal en el Consejo Local de las Mujeres. Conforme a lo Restablecido en el artículo 4 del Reglamento de Régimen Interno del Consejo Local de las Mujeres, la Presidencia será asumida por la Concejala Delegada de Igualdad doña Josefa García Vergara.

b) Representante Municipal en el Consejo Local de la Infancia y Adolescencia. Conforme a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Baena, se designa como Presidente moderador al Concejala Delegado de Servicios Sociales don Francisco Vizcaino Barea.

TERCERO. Trasladar la presente Resolución a los interesados, inscribese en el Libro de Resoluciones de Alcaldía, envíese y dése cuenta en la sesión organizativa a celebrar por el Pleno de la Corporación.

Baena, 4 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Jesús Serrano Jiménez.